

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

**Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)**

Los números que se remitan después de transcurrido este espacio de tiempo desde su publicación sólo se servirán a efecto de venta, a sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pionatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios entenderán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su conmemoración, que deberá verificarse al final de cada quinquenio.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION TERCERA**

**Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza**

Núm. 3.443

Cumplimentando acuerdo de la Corporación de 26 de junio actual, cuya efectividad se supedita a la aprobación definitiva por la Dirección General de Administración Local de la propuesta formulada en sesión plenaria de 29 de mayo último, se publica la presente

**CONVOCATORIA**

para la provisión, por oposición restringida, de plazas de músicos de la Banda Provincial de Música

De conformidad con lo preceptuado en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 5.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954, esta Corporación, en sesión de 29 de mayo del actual, acorda proveer en propiedad plazas de músicos de la Banda Provincial de Música, para las que no se exige título, mediante oposición restringida entre funcionarios interinos, temporeros y eventuales, estando reenumeradas di-

chas plazas con el haber anual de 9.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

La presente convocatoria y la celebración de la oposición se ajustarán a las siguientes bases:

Primera. El número de plazas a cubrir será igual al número de opositores que en la práctica de los ejercicios correspondientes obtengan la puntuación mínima exigida.

Segunda. Podrán tomar parte en tales oposiciones los interinos, temporeros y eventuales que cuenten con más de cinco años de servicios consecutivos a la Corporación en 30 de junio de 1952, en las plazas objeto de la presente convocatoria.

Tercera. A las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, en las que se relacionarán los documentos que se acompañen, y que deberán estar debidamente reintegradas, se unirá la siguiente documentación:

- a) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil, y debidamente legalizada si no correspondiera al Territorio de la Audiencia de Zaragoza.
- b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, demos-

trativa de carecer de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su vecindad.

d) Certificado de adhesión al glorioso Movimiento nacional y antecedentes político-sociales, expedido por la Autoridad competente.

e) Justificante en forma legal de haber prestado los servicios a que se refiere la base segunda.

f) Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en el Reglamento.

g) Cuantos documentos justificativos de méritos que concurren en el solicitante, y servicios especiales prestados a los mimos, considere oportuno aportar al expediente.

Cuarta. Las instancias, acompañadas de los documentos antes reseñados, deberán ser presentadas en el Registro General (Negociado Central) de la Secretaría General de esta Corporación (Palacio Provincial) en horas hábiles de oficina, durante un periodo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Bo-



letín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Quinta. Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes se procederá a la revisión de las presentadas, concediendo un plazo extraordinario de diez días naturales a quienes tengan incompleta la documentación básica, para subsanar tal defecto.

Sexta. Al término del plazo extraordinario precitado, se formará por la Presidencia de la Corporación la lista provisional de opositores, quienes serán reconocidos por tres señores Médicos de la Beneficencia Provincial, los que certificarán si reúnen las condiciones fijadas para el desempeño del cargo a que aspiran.

Séptima. Elevada al Pleno de la Corporación la lista definitiva de los admitidos a la oposición, y una vez aprobada por aquél, será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de su debida publicidad.

Octava. Los ejercicios darán comienzo en el día que señale el Tribunal, una vez transcurrido el plazo mínimo de dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Novena. El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, cuya composición se determinó por acuerdo del Pleno de 29 de mayo último, estará presidido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Ilre. Sr. Diputado de la misma en quien delegue. Formarán parte del mismo, como Vocales: El Jefe o un funcionario técnico del Servicio correspondiente de la Corporación; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materia de música y un representante de la Dirección General de Administración Local; como Secretario-Delegado, el Sr. Jefe del Negociado de Personal y Plantillas de la Corporación.

Décima. Es facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas o incidencias puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

Undécima. Las normas, ejercicios y programas que han de regir para la celebración de las oposiciones figuran en los anexos 1, 2 y 3 que se insertan al final de esta convocatoria.

Duodécima. En cuanto no se halle expresamente previsto en las bases que anteceden, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de junio de 1954.—El Presidente, Antonio Zubiri.

\* \* \*

## ANEXO NUM. 1 NORMAS

La oposición constará de cuatro ejercicios, procediendo el Tribunal al final de cada uno de ellos a su calificación por puntos, a cuyo efecto podrá otorgar cada uno de sus miembros de cero a diez. La calificación del ejercicio será la que resulte de hallar la media aritmética de la puntuación de cada uno de los miembros del Tribunal.

La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para determinar el orden de su inclusión en la propuesta que ha de elevar el Tribunal a la Corporación. Se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior a cinco puntos, y cualquier nombramiento a favor de los mismos será nulo.

La decisión se adoptará por mayoría de presentes, no pudiendo el Tribunal actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

## ANEXO NUM. 2 EJERCICIOS

*Primero.* Lectura y escritura al dictado de un párrafo que señalará el Tribunal.

*Segundo.* Resolución, en tiempo máximo de media hora, de una operación aritmética basada en las cuatro reglas, que formulará en el acto el Tribunal.

*Tercero.* Contestar por escrito, en tiempo máximo de dos horas, a tres temas, sacados a la suerte, de entre los que figuran en la primera parte del programa que se inserta en el anexo 3.º de esta convocatoria.

*Cuarto.* Ejecución de los tres temas que figuran en la segunda parte del programa a que se refiere el párrafo anterior.

## ANEXO NUM. 3 PROGRAMA

*Primera parte.*

Tema 1. Características del instrumento.

Tema 2. Condiciones físicas que es necesario reunir para la práctica del instrumento.

Tema 3. Modos.—Constitución de escalas mayores y menores. Tonos.

Tema 4. Intervalos.—Clasificación de los mismos.— Inversión.

Tema 5. Compases.—Combinación doble y triple. — Amalgama. — Antiguos.

Tema 6. Definición de valores irregulares: sus clases.

Tema 7. Signos y palabras que determinan el matiz y movimiento.

*Segunda parte*

Tema 1. Lectura, medida y entonación de una lección de solfeo, con cinco minutos de preparación.

Tema 2. Ejecución de una obra de libre elección, con acompañamiento de banda.

Tema 3. Ejecución de una obra impuesta, con acompañamiento de banda y diez minutos de preparación.

## Núm. 3.444

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 del actual, aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición convocados para la provisión en propiedad de una vacante de Practicante de la Beneficencia Provincial, con servicio de guardia en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, adscrita a estos efectos al turno restringido de beneficiarios de guerra, en la que figuran incluidos, como comprendidos en dicho turno, los señores que seguidamente se reacionan:

*Turno restringido* (Ley de 17 de julio de 1947):

- D. Eliezer Candel López.
- D. Vicente Sarmiento Doñaguada.
- D. Luis Franco Gargallo.

(Los tres señores comprendidos en este turno se considerarán con igualdad de derechos, ya que todos ellos han justificado su calidad de excombatientes, a cuyo grupo queda adscrita la vacante a efectos de su provisión, por defecto de aspirantes del grupo precedente, que es el primero, o sea el de mutilados de guerra).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del acuerdo antes citado.

Zaragoza, 28 de junio de 1954.—El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.427

### Inspección Provincial de Trabajo (Ministerio de Trabajo)

No habiendo sido hallados en su último domicilio los empresarios que se relacionan a continuación, por la presente se les requiere para que se personen en la Inspección de Trabajo (Plaza de Aragón, número 2), en día laborable, de diez a trece, para ser-



les notificadas las siguientes liquidaciones de seguros sociales:

*Liquidaciones de seguros sociales*

Sr. D. Martín García, de Zaragoza. 475'20 pesetas. Período de julio de 1947 a junio de 1948. Acta número 523-52.

Sr. D. Martín García, de Zaragoza. 478'20 ptas. Período de julio de 1947 a junio de 1948. Acta núm. 524-52.

Sr. D. Urbano García Marco, de Zaragoza. 2.998'60 ptas. Período abril, mayo, junio, julio y agosto. Acta número 851-52.

Sra. D.<sup>a</sup> Epifanía Giménez Abalá, de Ejea de los Caballeros. 181'90 pesetas. Período de 1.<sup>o</sup> de mayo de 1952 a 30 de septiembre de 1952. Acta número 8-53.

Sr. D. Rafael Pinter Mompó, de Zaragoza. 2.585'43 pesetas. Período primero, tercero y cuarto trimestres de 1951. Acta número 52-53.

Sra. D.<sup>a</sup> Felisa Pascual Cortés, de Daroca. 193'94 pesetas. Período primer trimestre de 1950 a tercero de 1951. Acta número 193-53.

Sr. D. José Millá García, de Zaragoza. 1.007'04 pesetas. Período octubre de 1952 a marzo de 1953. Acta número 492-53.

Sra. D.<sup>a</sup> Pilar Sánchez Giménez, de Zaragoza. 18.480 pesetas. Período julio de 1952 a septiembre de 1953, ambos inclusive. Acta núm. 824-53.

Sr. D. Guillermo Meins, de Zaragoza. 3.520 pesetas. Período 1.<sup>o</sup> de mayo a 31 de octubre de 1951. Acta número 776-53.

Sr. D. Guillermo Meins, de Zaragoza. 5.102 pesetas. Período 1.<sup>o</sup> de julio a 31 de octubre de 1949 y 1.<sup>o</sup> de mayo a 31 de octubre de 1950. Acta número 787-53.

"Alcaraz y Compañía", S. A., de Zaragoza. 5.934'72 ptas. Período mayo-septiembre de 1953. Acta número 16 de 1954.

Sr. D. Heliodoro Gómez Hernández, de Zaragoza. 597'02 pesetas. Período 1.<sup>o</sup> de octubre a 31 de diciembre de 1953. Acta número 377-54.

Sr. D. Heliodoro Gómez Hernández, de Zaragoza. 1.085'52 ptas. Período 1.<sup>o</sup> de abril a 30 de septiembre de 1953. Acta número 388-54.

Sr. D. Heliodoro Gómez Hernández, de Zaragoza. 398'01 pesetas. Período enero de 1954. Acta número 389-54.

*Liquidaciones de Montepíos laborales*

Sr. D. Ramón Navarro García, de Zaragoza. 497'03 ptas. Período cuarto trimestre de 1952. Acta núm. 27-53.

"Mosaicos Valls", de Zaragoza. Pesetas 1.710'65. Período primer tri-

mestre de 1953. Acta número 244-53.

Sr. D. José Millá García, de Zaragoza. 604'23 pesetas. Período de octubre de 1952 a marzo de 1953. Acta número 330-53.

Industrias y productos alimenticios "Fraes", de Zaragoza. 3.605'85 pesetas. Período 1.<sup>o</sup> de julio de 1949 a 30 de septiembre de 1950. Acta número 444-53.

Sra. D.<sup>a</sup> Pilar Sánchez Gimeno, de Zaragoza. 8.310 ptas. Período tercer trimestre de 1952 a tercer trimestre de 1953, ambos inclusive. Acta número 569-53.

Sr. D. Guillermo Meins, de Zaragoza. 1.694 pesetas. Período 1.<sup>o</sup> de mayo a 31 de octubre de 1951. Acta número 541-53.

Sr. D. Guillermo Meins, de Zaragoza. 2.395'80 pesetas. Período 1.<sup>o</sup> de mayo a 31 de octubre de 1949 e igual período de 1950. Acta número 551-53.

"Alcaraz y Compañía", S. A., de Zaragoza. 2.678'40 ptas. Período julio-septiembre de 1953. Acta núm. 8-54.

Sr. D. Heliodoro Gómez Hernández, de Zaragoza. 1.139'78 pesetas. Período 1.<sup>o</sup> de julio de 1953 a enero de 1954. Acta número 293-54.

*Actas de infracción*

Sr. D. Domingo Ostáriz Marín, de Arándiga. 250 pesetas. Descanso dominical. Acta número 30-53.

Sr. D. Francisco Gracia Berhad, de Castejón. 25 pesetas. Descanso dominical. Acta número 51-53.

Sr. D. Teodoro Marín Bosqued, de Aguarón. 600 pesetas. Decreto 7-6-49. Acta número 137-53.

Sr. D. Juan Gimeno Cambey, de Ejea de los Caballeros. 50 pesetas. Descanso dominical. Acta número 116-53.

Sra. D.<sup>a</sup> Mercedes Pérez Martín, de Zaragoza. 200 pesetas. Descanso dominical. Acta número 209-53.

Sr. D. José Millá García, de Zaragoza. 500 pesetas. Orden 30-6-52. Acta número 519-53.

Sr. D. Francisco Soláns Oliván, de Zaragoza. 1.000 pesetas. Estatutos de la Mutualidad Siderometalúrgica. Acta número 912-53.

Sr. D. Guillermo Meins, de Zaragoza. 1.500 pesetas. Reglamento 20 de octubre de 1938. Acta número 933-53.

Sr. D. Guillermo Meins, de Zaragoza. 500 pesetas. Reglamentación nacional de Trabajo de los Profesionales de la Música. Acta número 937-53.

"Alcaraz y Compañía", S. A., de Zaragoza. 3.000 pesetas. Orden 30-6-52. Acta número 5-54.

Sr. D. José Calvo Moreno, de Zaragoza. 100 pesetas. Orden 11-10-52. Acta número 290-54.

De no efectuar su presentación en el plazo de quince días desde la publicación de la presente, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales.

Zaragoza, 16 de junio de 1954.—El Inspector Jefe, Francisco Muniesa Tomás.

Núm. 3410.

**Servicio de la Madera**

(Ministerios de Agricultura y de Industria)

Habiendo sufrido extravío el Certificado Profesional de la clase A, número 1.367, expedido a nombre del industrial D. Antonio Cabodevilla Prímica con fecha 26 de mayo próximo pasado, se declara anulado, siendo sustituido por el número 1.662, que, previos los trámites de expedición, se envía al interesado.

Madrid, 19 de junio de 1954.—El Jefe del Servicio, José Bermejo.

**SECCION SEXTA**

**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los pliegos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1954, pudiendo presentar los vecinos, contra aquellos sus reclamaciones que estimen convenientes.

*Apéndice al amillaramiento*

- 3.383.—Urriés
- 3.393.—Navardún
- 3.407.—Undués de Lerda

*Apéndice de urbana*

- 3.389.—Urriés
- 3.393.—Navardún

*Altas y bajas de rústica y urbana*

- 3.407.—Undués de Lerda

*Apéndice al amillaramiento de rústica*

- 3.301.—Torrijo de la Cañada (Año 1953)

*Cuentas municipales*

- 3.274.—Bijuesca
- 3.407.—Undués de Lerda

*Cuenta del patrimonio municipal*

- 3.274.—Bijuesca

*Cuentas por diferentes conceptos*

- 3.360.—Velilla de Ebro (Años 1946 a 1953).

*Expediente de suplemento de crédito*

- 3.328.—Azuará
- 3.334.—Ejea de los Caballeros
- 3.390.—Gallocanta
- 3.419.—Berruoco



*Expediente de transferencia de crédito*

3.396.—Añón

*Expediente de habilitación de crédito*3.274.—Bijuesca  
3.390.—Gallocanta  
3.419.—Berrueco*Matricula Industrial*3.389.—Urriés  
3.393.—Navardún*Modificaciones al presupuesto*

3.404.—Berdejo

*Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores*3.229.—Mara (Año 1953)  
3.230.—Godojos (Año 1953)  
3.274.—Bijuesca  
3.254.—Magallón (Año 1953)  
3.311.—Ruesca.  
3.389.—Urriés  
3.407.—Undués de Lerda (Año 1953)*Ordenanzas por diferentes conceptos.*3.256.—Inogés  
3.407.—Undués de Lerda.*Ordenanzas municipales*

3.255.—Bujaraloz

*Padrón de la tasa de rodaje*3.257.—Belchite  
3.404.—Berdejo*Presupuesto ordinario*3.274.—Bijuesca.  
3.296.—Vistabella (Año 1953)  
3.297.—Castejón de Valdejasa  
3.314.—Sobradie  
3.333.—Luna  
3.350.—Salillas de Jalón  
3.392.—Montón  
3.393.—Navardún  
3.403.—Urrea de Jalón  
3.407.—Undués de Lerda*Presupuesto extraordinario*

3.274.—Bijuesca

*Proyecto de presupuesto extraordinario*

3.253.—Perdiguera

*Recuento de ganadería*3.389.—Urriés  
3.393.—Navardún*Reparto de guardería rural*

3.298.—Langa del Castillo

\* \* \*

Núm. 3.442  
MONEGRILLO

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordado proceder a la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar administrativo, mediante concurso, previo examen de aptitud, con carácter restringido, de conformidad a lo dispuesto en la segunda disposición

transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y con carácter condicional, a reserva de resolución de consulta formulada a la Superioridad.

La convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

La plaza de Auxiliar administrativo se proveerá en propiedad por medio de concurso-examen restringido de aptitud. Sólo podrán tomar parte en el concurso los actuales funcionarios que lleven más de cinco años consecutivos de servicios prestados al Ayuntamiento en 30 de junio de 1952.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A dicha instancia se acompañarán los documentos siguientes:

- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de adhesión al Movimiento.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

La plaza está dotada con el haber anual consignado en el Reglamento.

El examen objeto de esta convocatoria-oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario, conforme a las bases y cuestionario mínimo a que hace referencia la circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 24 de junio de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 178, de fecha 27 de junio de 1953).

Los ejercicios darán comienzo en la fecha que se señale, transcurridos que sean dos meses a partir del siguiente al día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante un Tribunal compuesto por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, un representante del Ayuntamiento designado por la Corporación, el Secretario de la misma y el representante que pueda designar la Dirección General de Administración Local. Las demás condiciones del concurso-examen constan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Monegrillo, 24 de junio de 1954.—  
El Alcalde, Esteban Cortés.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 3.421

**Ilar.  
de Torres de Berrellén**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en esta Junta de Aguas que el día 4 de julio, a las siete de la tarde, se celebrará Junta general ordinaria.

Torres de Berrellén, 24 de junio de 1954.—El Presidente, Francisco Casapé.

Núm. 3.422

**Sindicato de Riegos de Garilán.  
de Torres de Berrellén**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en este Sindicato que el día 4 de julio, a las cinco de la tarde en primera convocatoria o a las cinco y media en segunda, se celebrará Junta general ordinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres de Berrellén, 24 de junio de 1954.—El Presidente, José Pérez.

Núm. 3.441

**Sindicato de Riegos de Miralbueno**

No habiendo concurrido a la Junta general convocada para el pasado día 27 la mayoría absoluta de la propiedad que reúnen todos los que han de ser partícipes de la Comunidad de Regantes de Miralbueno, se convoca nuevamente a Junta general de propietarios regantes y usuarios industriales de las aguas de este Sindicato, que se celebrará el día 1 de agosto próximo, a las diez horas, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, para proceder a la aprobación definitiva del proyecto de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de dicha Comunidad; previniéndose que serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes, conforme determina la Instrucción 5.ª de la Real Orden de 25 de junio de 1884.

Zaragoza, 28 de junio de 1954.—El Director, José María García-Belenguer.